ORLANDO DÍAZ MOLINA, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.548.496, en calidad de Coordinador del Grupo de Titulación y Saneamiento Predial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quien fue designado como supervisor del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 684 de 2020, suscrito entre el **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**, identificada con Nit. 900.463.725-2, y **EL MUNICIPIO DE CARMEN DE ATRATO – DEPARTAMENTO DE CHOCÓ**, entidad con el NIT. 891.680.061-9, por medio del presente documento presento informe final sobre la ejecución del mencionado convenio en los siguientes términos:

OBJETO	*Aunar esfuerzos entre el **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** y el **MUNICIPIO DE CARMEN DE ATRATO - DEPARTAMENTO DE CHOCÓ** para adelantar procesos de saneamiento y cesión a título gratuito, en los términos establecidos en la Ley 1955 de 2019, y las normas que la modifiquen o reglamenten.*
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 de mayo de 2020
FECHA DE INICIO	28 de mayo de 2020
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	27 de mayo de 2023
VALOR	
De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Sexta del Convenio: ¨***SEXTA.- VALOR DEL CONVENIO:*** *El convenio no genera erogación alguna entre* ***LAS PARTES****.* ***PARÁGRAFO:*** *En caso de requerirse recursos,* ***EL MUNICIPIO*** *dispondrán de los recursos necesarios y adelantarán las gestiones a su interior conforme con los compromisos establecidos en especial lo mencionado en el numerales 4 y 5 de la cláusula tercera del presente Convenio*. ¨	

SUPERVISIÓN

La supervisión del presente Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 684 de 2020, fue ejercida por los siguientes funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE SUPERVISIÓN
JUAN DAVID CHING RUIZ	COORDINADOR DEL GRUPO DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL	Desde el 28 de mayo de 2020 al 03 de enero de 2021.
SINDY CAROLINA FORERO MARTÍNEZ	COORDINADORA DEL GRUPO DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL	Desde el 04 de enero de 2021 al 21 de abril de 2021.
ABEL ENRIQUE MARTÍNEZ SIERRA	COORDINADOR DEL GRUPO DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL	Desde el 22 de abril de 2021 al 21 de junio de 2021.
ANA MARÍA ALZATE ARISMENDY	COORDINADORA DEL GRUPO DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL	Desde el 22 de junio de 2021 al 25 de septiembre de 2022
CAMILO ANDRÉS ACOSTA ACOSTA	COORDINADOR DEL GRUPO DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL	Desde el 26 de septiembre de 2022 al 18 de octubre de 2022
SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO	COORDINADORA DEL GRUPO DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL	Desde el 19 de octubre de 2022 al 13 de mayo de 2024.
SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARÍN	COORDINADORA DEL GRUPO DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL	Desde el 14 de mayo de 2024 al 5 de junio de 2024.
ORLANDO DÍAZ MOLINA	COORDINADOR DEL GRUPO DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL	Desde el 6 de junio de 2024 a la fecha.

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Frente a las obligaciones generales y especificas del contratista, el supervisor mediante el presente informe aclara lo siguiente:

EL MINISTERIO, durante la ejecución del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 684 de 2020, realizó el acompañamiento técnico y jurídico requerido con la finalidad de aunar esfuerzos para llevar a cabo procesos de titulación y/o saneamiento predial en el Municipio de Carmen de Atrato, Departamento de Chocó. A continuación, se describen las actividades realizadas por el MVCT, las cuales están descritas en las respectivas actas que se encuentran en el repositorio del Ministerio y las cuales están relacionadas a continuación:

- Acta de fecha 24 de agosto de 2020:

Durante este periodo de actividades, en el marco de ejecución del Convenio, el Ministerio llevó a cabo mesa de trabajo con el Municipio para efectos de establecer los predios a incorporar en el programa nacional de titulación en la vigencia del año 2020, además brindó la

socialización del programa al personal del Municipio y la normatividad que lo regula. De igual manera, el Ministerio remitió los formatos técnicos y jurídicos que se utilizarían durante la vigencia del Convenio suscrito.

Por su parte, el Municipio indicó que tenían un aproximado de cuarenta (40) predios para realizar su viabilidad técnica y jurídica a efectos de realizar la incorporación y estudio de títulos.

- Acta de fecha 10 de noviembre de 2020:

En este periodo de actividades, el Ministerio adelantó mesa de trabajo y reunión virtual con el Municipio de Carmen de Atrato en el cual se revisó por parte del Ministerio los borradores de los acuerdos de facultades que estaba adelantando el Municipio para la cesión a título gratuito, en donde se explicó por parte del personal del Ministerio que dichos acuerdos deben ajustarse de conformidad con la normatividad legal vigente que regula los procesos de titulación. Por su parte el Municipio informó que tienen aproximadamente 25 predios posibles de titulación y realizarán la solicitud de certificado de carencias registrales ante la ORIP de Quibdó.

- Acta de fecha 21 de enero de 2022:

Durante la reunión adelantada entre el Ministerio y el Municipio, para este periodo de actividades el Ministerio estableció mesa de trabajo para brindar asistencia al Municipio, se solicitó al ente territorial la entrega de los respectivos informes de gestión semestrales según lo acordado en la cláusula octava del Convenio suscrito y se comprometió con apoyar al Municipio en la elaboración de dichos informes de gestión, también informó que se continuará apoyando al Municipio en todo el proceso de titulación que requieran.

El Municipio a su vez, informó que trece (13) predios ya contaban con certificado de carencias registrales y tenían proyectadas ocho (8) resoluciones de incorporación de bienes baldíos a fiscales, las otras cinco (5) resoluciones pendientes se encontraban bajo proyección, además el Municipio informó que siete (7) predios quedaron descartados después de su estudio e identificación debido a que se encontraban en zonas de riesgo no mitigable.

De igual manera, el Municipio se comprometió a verificar la información de nuevos predios susceptibles de titulación.

- Acta de fecha 16 de junio de 2022:

Durante este período de actividades, el Municipio manifestó que doce (12) títulos ya estaban en la condición de emitir las resoluciones de incorporación de bien baldío a fiscal, luego de haber realizado la respectiva identificación predial, estudio de títulos y certificado de uso y suelo; además el Municipio señaló que en la manzana 41 tenía veinticinco (25) lotes de los cuales el IGAC ya había realizado los planos prediales y sus divisiones, por lo cual no era necesario su incorporación ya que tenían folio de matricula inmobiliaria.

A su vez, se aclaró al municipio de parte del Ministerio que el convenio suscrito era para brindar la asistencia técnica y legal, por lo que sugirió al Municipio a efectos de dar continuidad con el programa nacional de titulación de realizar la solicitud por correo electrónico del listado por número predial para evaluar la base catastral y generar los planos para determinar si estaba actualizada o no la información entregada por el Municipio y luego poder verificar en campo después de la visita cómo eran los predios de la manzana 41 que ya contaban con carencia registral.

Finalmente, se hizo la aclaración que hasta ese momento el Municipio no había realizado ningún tipo de titulación.

Ahora bien, EL MINISTERIO, mediante oficios con los radicados que se enuncian a continuación, solicitó el envío de los informes y la documentación del municipio para adelantar el trámite de liquidación del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 684 de 2020.

- Oficio 2023EE0110135 de fecha 05 de diciembre de 2023.
- Oficio 2024EE0032556 de fecha 07 de mayo de 2024.
- Oficio 2025EE0011101 de fecha 21 de marzo de 2025.

Por su parte, EL MUNICIPIO, en oficio bajo radicado PL150-15-2025-0899 de fecha 17 de julio de 2025 y de asunto: ¨*Respuesta a SOLICITUD DE DOCUMENTOS EN EL MARCO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO NO. MVCT-684-2020*¨, suscrito por el secretario de planeación e infraestructura, el ente territorial informó lo siguiente:

> *¨ (…) En atención a su comunicación relacionada con la liquidación del Convenio No. MVCT-684-2020, nos permitimos informarle que actualmente contamos con una nueva administración, y durante el proceso de empalme realizado en el año 2024 no se recibió información ni se hizo mención sobre dicho convenio.*
>
> *Dado lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento adecuado a los requerimientos legales y contractuales correspondientes, solicitamos muy amablemente que el proceso de liquidación se lleve a cabo de manera conjunta entre las partes, lo cual permitirá verificar la información necesaria y garantizar una liquidación clara y transparente.*
>
> *Quedamos atentos a su orientación para coordinar una reunión o mesa técnica que permita avanzar en este proceso de forma eficiente. (…) ¨*

ENTREGABLES

El Municipio de Carmen de Atrato – Chocó a través de oficio con radicado PL150-15-2025-0899 de fecha 17 de julio de 2025 informó que dentro del proceso de empalme adelantado con la administración anterior (2020-2023), no se hizo mención alguna sobre el Convenio suscrito y además no se encontró expediente alguno de dicho convenio.

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

De conformidad con la cláusula sexta del Convenio:

¨ ***SEXTA.- VALOR DEL CONVENIO:*** *El convenio no genera erogación alguna entre* ***LAS PARTES****.*

PARÁGRAFO: *En caso de requerirse recursos,* ***EL MUNICIPIO*** *dispondrán de los recursos necesarios y adelantarán las gestiones a su interior conforme con los compromisos establecidos en especial lo mencionado en el numerales 4 y 5 de la cláusula tercera del presente Convenio*. ¨

CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR

El supervisor deja las siguientes constancias:

- De acuerdo con las actas de reunión y seguimiento que se encuentran en el repositorio del Grupo de Titulación y Saneamiento Predial, EL MUNICIPIO, en el marco de ejecución del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 984 de 2020, adelantó hasta la etapa de estudio de títulos del programa nacional de titulación.
- EL MINISTERIO, brindó asistencia técnica y jurídica a EL MUNICIPIO durante el marco de ejecución del convenio y socializó el programa nacional de titulación para adelantar procesos de titulación y saneamiento predial en el Municipio.
- Dentro del seguimiento que brindó EL MINISTERIO al MUNICIPIO, se encuentran las siguientes actas de reunión y socialización, las cuales hacen parte del repositorio del Ministerio y que son los soportes de ejecución del presente convenio:

 - Acta de fecha 24 de agosto de 2020.
 - Acta de fecha 10 de noviembre de 2020.
 - Acta de fecha 21 de enero de 2022.
 - Acta de fecha 16 de junio de 2022.

- EL MINISTERIO, por su parte, mediante los oficios con radicados descritos a continuación, solicitó el envío de los informes de gestión y la documentación del municipio para adelantar el trámite de liquidación del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 684 de 2020:

 - Oficio 2023EE0110135 de fecha 5 de diciembre de 2023.
 - Oficio 2024EE0032556 de fecha 7 de mayo de 2024.
 - Oficio 2025EE0011101 de fecha 21 de marzo de 2025.

- EL MUNICIPIO mediante oficio bajo radicado PL150-15-2025-0899 de fecha 17 de julio de 2025 y de asunto: ¨*Respuesta a SOLICITUD DE DOCUMENTOS EN EL MARCO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO NO. MVCT-684-2020*¨, suscrito por el secretario de planeación e infraestructura, informó lo siguiente:

 > ¨ *(…) En atención a su comunicación relacionada con la liquidación del Convenio No. MVCT-684-2020, nos permitimos informarle que actualmente contamos con una nueva administración, y durante el proceso de empalme realizado en el año 2024 no se recibió información ni se hizo mención sobre dicho convenio.*
 >
 > *Dado lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento adecuado a los requerimientos legales y contractuales correspondientes, solicitamos muy amablemente que el proceso de liquidación se lleve a cabo de manera conjunta entre las partes, lo cual permitirá verificar la información necesaria y garantizar una liquidación clara y transparente.*
 >
 > *Quedamos atentos a su orientación para coordinar una reunión o mesa técnica que permita avanzar en este proceso de forma eficiente. (…)* ¨

- El Municipio a través de oficio bajo radicado PL150-15-2025-0899 de fecha 17 de julio de 2025, envió la documentación legal del Municipio y de su representante legal para efectos de liquidar el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 684 de 2020.
- Como soportes de la ejecución del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 684 de 2020 se tienen las actas de reunión y seguimiento que hacen parte del repositorio del Ministerio y oficio con radicado PL150-15-2025-0899 de fecha 17 de julio de 2025 suscrito por el secretario de infraestructura y planeación del Municipio.

Se aclara que las obligaciones a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, contraídas con la suscripción del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 684 de 2020, son de medio y no de resultado; lo anterior, debido a que se limitan a asistir técnica y jurídicamente los procesos saneamiento y cesión a título gratuito, lo que puede resultar o no en titulación predial.

Atendiendo a lo anterior, se recomienda la liquidación de mutuo acuerdo del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 684 de 2020 en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta el vencimiento de su plazo de ejecución, la información que reposa en el expediente del convenio, y el presente informe final de supervisión.

Para constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

SUPERVISOR



ORLANDO DÍAZ MOLINA
Coordinador Grupo de Titulación y Saneamiento Predial
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:
Carlos Andrés Rodríguez Pinzón
Contratista.
MVCT- GTSP

Revisó:
Alejandra Puerto Balaguera
Contratista
MVCT- GTSP

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf